



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7990

BUENOS AIRES, 22 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-4402-16-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada CULZONI GABRIEL ALBERTO, inscrita como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 210031208 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 3092/14, solicita autorización para la inscripción del Ingeniero Químico TOLOSA Mauricio Alberto, Matrícula Profesional N° 1-1635-1, como Director Técnico en reemplazo de la Bioquímica MANIAS Valeria Guadalupe, Matrícula Profesional N° 102 F° 56 L° II.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

us
20



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7990

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitase la inscripción de la Bioquímica MANIAS Valeria Guadalupe, Matrícula Profesional N° 102 F° 56 L° II como Directora Técnica de la firma CULZONI GABRIEL ALBERTO a partir del 4 de abril del año 2016.

ARTICULO 2º: Inscribese al Ingeniero Químico TOLOSA Mauricio Alberto, Matrícula Profesional N° 1.1635.1, como Director Técnico de la firma CULZONI GABRIEL ALBERTO a partir del 4 de abril del año 2016.

ARTICULO 3º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXYTE. N°: 1-47-0000-4402-16-8

DISPOSICIÓN N° 7990
CS

LB

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.